



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **E 1300-164**
(**01 JUN 2023**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 26 de mayo de 2023, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-057 del 01 de junio 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.800.807
4.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.105.000
4.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	6.675.639
2.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	240.000.000
TOTAL		285.581.446

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.581.446
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	240.000.000
TOTAL		285.581.446

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

01 JUN 2023

Camilo
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Paola
PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulietti Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-057

Ibagué, 01 de junio de 2023

164

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 26 de mayo de 2023, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.800.807
4.07.1.2.02.02.009 -- 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.105.000
4.07.1.2.02.02.010 -- 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	6.675.639
2.07.1.2.02.02.009 -- 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	240.000.000
TOTAL		285.581.446

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.010 -- 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.581.446
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	240.000.000
TOTAL		285.581.446

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



MEMORANDO

1400 – 2023 –

Ibagué, 26 de mayo de 2023

PARA: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en su etapa de segundo control, establecido por el Archivo General de la Nación, se hace necesario efectuar traslado interno por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (**\$240.000.000**) M/CTE, al rubro 2.07.1.2.02.02.008 denominado "Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción"; toda vez que, una vez efectuado el proceso de cotización y verificación de saldo en el rubro, se identificó que el recurso es insuficiente para llevar a cabo el proceso, con objeto contractual:

"RP52 - Contrato Interadministrativo con el Fin de Obtener Un Diagnóstico Integral del Archivo de la Alcaldía de Ibagué.

Así mismo, en aras de garantizar el pago de Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la Administración Municipal, se requiere realizar traslado por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (**\$45.581.446**) M/CTE, al rubro No. 2.07.1.2.02.02.010

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO

MEMORANDO

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
	#		
4.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.800.807
4.07.1.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.105.000
4.07.1.2.02.02.010	01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	6.675.639
2.07.1.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	240.000.000

CREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
	#		
2.07.1.2.02.02.010	01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.581.446
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	240.000.000

Cordial saludo,


ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
26/05/2023

